Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1197.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"INSTALACIÓN DE REDES Y EQUIPOS PARA LA DEAG"*, **ID N° 403.164, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2022 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

Asunción, 2 de AGOSTO de 2022

VISTO:

El Informe N° 06 sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato de fecha 15 de julio de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas; la Providencia de fecha 18 de julio de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen DC A.L N° 137/2022 de fecha 26 de julio de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 165/2022 de fecha 26 de julio de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1006/2022 de fecha 27 de julio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 23942/2022) y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe N° 06 sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato de fecha 15 de julio de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye cuanto sigue: *"...que el oferente SANRI S.A., presenta y cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Documento de Invitación (documental y especificaciones técnicas) y en relación al precio de la oferta de acuerdo al análisis realizado se encuentra con una diferencia del -1,31% en relación al Precio Referencial que se visualiza en el Cuadro 17.B, por lo que se considera conforme al precio del mercado, por lo que resulta ser una "OFERTA CALIFICADA" y CONVENIENTE la propuesta para la Adjudicación. Seguidamente y dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial y las disposiciones del Documento de Invitación, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la Máxima Autoridad de la Institución y del Organismo Financiador a: SANRI S.A. por un Monto total de Gs. 862.921.516 (Guaraníes ochocientos sesenta y dos millones novecientos veintiún mil quinientos dieciséis) IVA Incluido.* Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 403.164 por un monto total de Gs. 874.400.000 (Guaraníes ochocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos mil), según Certificado de Disponibilidad presupuestaria – CDP N° 215/2022".

Que, por Providencia de fecha 18 de julio de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) remite el expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado sobre el proceso SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2022 *"INSTALACIÓN DE REDES Y EQUIPOS PARA LA DEAG" ID* N° 403.164.

Que, por Dictamen DC/A.L N° 137/2022 de fecha 26 de julio de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión menciona; *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir trámites para la adjudicación del Llamado de "SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2022 – INSTALACIÓN DE REDES Y EQUIPOS PARA LA DEAG" – ID 403.164, a la firma SANRI S.A. por un monto total de Gs. 862.921.516 (Guaraníes ochocientos sesenta y dos*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1197.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"INSTALACIÓN DE REDES Y EQUIPOS PARA LA DEAG"*, **ID N° 403.164, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2022 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

millones novecientos veintiún mil quinientos dieciséis) IVA incluido, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación remitido a esta Dirección a través de la SUB UOC".

Que, por Providencia D.C. N° 165/2022 de fecha 26 de julio de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente, con el Dictamen AL/DC N° 137/2022 a fin de proseguir trámites tendientes a la adjudicación.

Que, por Nota DGAF N° 1006/2022 de fecha 27 de julio de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad la presentación sobre Solicitud de Ofertas N° 02/2022 - *"INSTALACIÓN DE REDES Y EQUIPOS PARA LA DEAG", ID N° 403.164. Cabe señalar que la presente contratación se encuentra enmarcado a las Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los prestatarios de IPF, y exceptuado de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, Asimismo, teniendo en cuenta el Informe N° 06/2022, sobre la solicitud de aprobación de la adjudicación a favor de la Firma SANRI S.A. por la suma de Gs. 862.921.516 (Guaraníes ochocientos sesenta y dos millones novecientos veintiún mil quinientos dieciséis). Anexa los antecedentes del llamado elaborado por el Proyecto PIMA y el Dictamen DC A.L N° 137/2022, de la Dirección de Contrataciones del MAG.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el llamado *"INSTALACIÓN DE REDES Y EQUIPOS PARA LA DEAG" ID N° 403.164,* bajo la modalidad Solicitud de Ofertas N° 02/2022 a la Firma SANRI S.A. por un monto total de Gs. 862.921.516 (Guaraníes ochocientos sesenta y dos millones novecientos veintiún mil quinientos dieciséis) IVA incluido, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1197.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO *"INSTALACIÓN DE REDES Y EQUIPOS PARA LA DEAG"*, **ID N° 403.164, BAJO LA MODALIDAD SOLICITUD DE OFERTAS N° 02/2022 DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA) DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)".**

-3-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato y Verificación correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), a través de la SUOC – DINCAP, a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante